

Anuncio

Dª María Estela Palacios Aguilar, Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía núm. 441, de fecha 05/07/2024, se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos del procedimiento para la selección de 1 plaza de Auxiliar administrativo/a, como personal funcionario, mediante el sistema de concurso de méritos, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2021/2022 correspondientes a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Villares, en los siguientes términos:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y de excluidos y causas de exclusión:

Aspirantes Admitidos/as:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
MEDINA CARRILLO	VANESA	***6855**
PESTAÑA CAÑADA	MARIA JULIA	***4188**
RUIZ CARRILLO	ALEJANDRO	***8406**
GUERRERO IBOLEON	ANA BELEN	***4279**
DELGADO DELGADO	MARIA ROSA	***9618**
GALLARDO MARTINEZ	MARIA DE LOS ÁNGELES	***5668**

Excluidos/as:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BALBAS AGUILAR	RAQUEL	***9698**	3
CASAS PALOMARES	ROCIO	***3447**	5

CÓDIGOS - CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

NÚMERO	MOTIVO EXCLUSIÓN	SUBSANABLE
1	NO APORTA DNI	SI
2	NO APORTA COPIA DE LA TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL	SI
	EXIGIDA PARA TOMAR PARTE EN LA CONVOCATORIA	
3	NO APORTA JUSTIFICANTE DE PAGO DEL IMPORTE DE LA	SI
	TASA	
4	NO REALIZA EL PAGO DE LA TASA	NO

Plaza Fernando Feijoo, 1

23160 Los Villares (Jaén)

Tlf. 953320005

Fax. 953321160 ayuntamiento@losvillares.com



CSV: 07E80006E79A00O0X2R7V3W6Z0



5	NO FIRMA ANEXO I	SI
6	NO APORTA ANEXO I	SI
7	NO APORTA CARNE DE CONDUCIR	SI
8	NO APORTA ACREDITACIÓN DE DISCAPACIDAD	SI
9	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO	NO

SEGUNDO. - Conceder a los/as aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Villares (http://www.losvillares.com), para subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la Convocatoria. En caso de no presentarse reclamaciones a la lista provisional en el plazo establecido para subsanar, se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento, así como extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

CUARTO. - Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Alcaldesa, Fdo. Dª María Estela Palacios Aguilar

FIRMANTE - FECHA